

## ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

### SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los doce días del mes de Octubre 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia Alangasí, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal Msc. Santiago Cáceres Vaca y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en la Asambleas Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
  - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

## **CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL**

### **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA**

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Alangasí, se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

**Conformado por diez (10) representantes elegidos en las diez (10) Asambleas Barriales de la Parroquia de Alangasí.**

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Alangasí se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

**Conformado por tres (3) comunas**

### CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
Pedro Burbano	1707381271	0992764416	pedroburbano2005@hotmail.com	Carlos Ma. de la Torre
Luis Heredia	1706592167	0987635296	herediabarros@gmail.com	Ushimana
Guadalupe Rojas	1802165645	0995955673	lupita30rojas@hotmail.com	Mirasierra Galaxias
Jimena Chumaña	1712095486	0994181125	gabrieljime17@gmail.com	Sn Fco de Alpahuma
Lenín chuquimarca	1707084917	0959585938	lenin_chuquimarca@hotmail.com	El Belén
Nelsón Terán	1707210652	0994884236	nel.teran@hotmail.com	Mirasierra Hosteria
Eduardo Sandoval	1710218320	0991722377	eduluisandoval@gmail.com	San Carlos II
Aide Chacán	0201452448	2869497	aidechsilva@hotmail.com	Mirasierra Galaxias
Olga Chávez	1704026580	0994987996		El Mirador
Jenny Quiña	1704235392	0987907206	jenyepq@gmail.com	El Tingo

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Comuna a la que representa
Santiago Zagal	1711043925	0995461511		San Pedro del Tingo

### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS MDMQ

#### Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

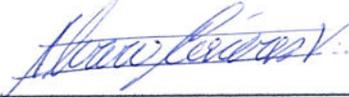
### CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL

#### Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial Alangasi es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas

**CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 12 días del mes Octubre 2017.



Msc. Santiago Cáceres Vaca  
ADMINISTRADOR ZONAL



Pedro Burbules  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Luis FERRER  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



GUADALUPE ROSAS  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Simón Herceles Chumana M.  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Lenin Chumana  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Walter Fajon  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Eduardo Somoza  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



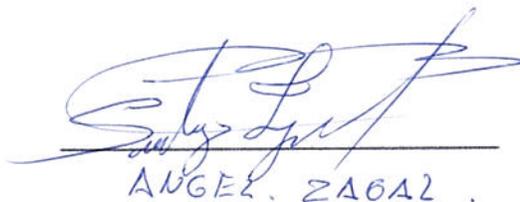
Pablo Chacón  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Olga Beatriz Cruz  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Jenny Quintero  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



ANGEL ZAGAL

REPRESENTANTE DE COMUNAS